

3829 Resolución de 28 de agosto de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la cofradía de Pescadores de Sanlúcar de Barrameda. 4.474

3828 Resolución de 31 de agosto de 1987, de la Dirección General de Pesca, por la que se ejerce el control de la legalidad previsto en la Orden Ministerial de 31 de agosto de 1978, de actos emanados por la cofradía de Pescadores del Puerto de Santa María. 4.474

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

3871 Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 737/84, interpuesto por don Prudencio Martínez Soler. 4.474

3872 Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 2372/85, interpuesto por don Manuel Zurita Chacón. 4.474

8896 Orden de 24 de agosto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Granada, en el recurso número 575/85, interpuesto por doña María Jesús Rodríguez Blanco. 4.475

3875 Orden de 25 de agosto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, en el recurso número 1731/84, interpuesto por doña María Jesús Mascort Suárez. 4.475

3878 Orden de 25 de agosto de 1987, por la que se acuerda el cumplimiento de la Sentencia dictada por la Sala Quinta del Tribunal Supremo en el recurso de apelación núm. 198/87, interpuesto por la Junta de Andalucía. 4.475

**CONSEJERIA DE CULTURA**

3838 Resolución de 31 de agosto de 1987, de la Dirección General de Deportes, por la que se hace pública la relación de entidades inscritas en el registro de Asociaciones deportivas de la Junta de Andalucía. 4.476

**4. Administración de Justicia**

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUM. OCHO DE SEVILLA**

3275 Edicto (PP. 692/87). 4.476 Edicto (PP. 707/87). 4.477 3301

**5. Anuncios**

**5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos**

**CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA**

3898 Resolución de 11 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Jaén, por la que se hacen públicas adjudicaciones de obras que se indican. 4.477

**AYUNTAMIENTO DE CANTILLANA**

Anuncio de subasta (PP.767/87). 3632.

4.477

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES**

3826 Resolución de 31 de julio de 1987, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se somete a información pública estudio informativo. 4.478

**MARISCOS DEL SUR, Sdad. Coop. And.**

Anuncio de Fusión (PP.821/87). 3881

4.478

**1. Disposiciones generales**

**PRESIDENCIA.**

DECRETO del Presidente 216/1987, de 4 de septiembre,

de sustitución del Presidente de la Junta de Andalucía, por el Consejero de la Presidencia, D. Manuel Gracia Navarro, durante los días 8 al 10 de septiembre de 1987, ambos inclusive.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma y en el artículo 1º del Decreto del Presidente 10/1987, de 3 de febrero, sobre reestructuración de Consejerías, ante la ausencia del Presidente de la Junta de Andalucía durante los días 8 al 10 de septiembre de 1987,

### DISPONGO :

Artículo único: El Consejero de la Presidencia, D. Manuel Gracia Navarro, desempeñará las funciones de Presidente de la Junta de Andalucía, con las excepciones a que se refiere el artículo 19 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, durante los días 8 al 10 de septiembre de 1987, ambos inclusive, por ausencia del Presidente.

Sevilla, 4 de septiembre de 1987

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA  
Y CAMOYAN  
Presidente de la Junta de Andalucía

## CONSEJERIA DE ECONOMIA Y FOMENTO

ORDEN de 22 de julio de 1987, por la que se autorizan diversas tarifas.

Vista la propuesta de autorización de tarifas formuladas por la Comisión de Precios de Joén, en su sesión del día 22 de mayo de 1987, y en uso de las facultades que me confiere el Decreto 153/1987, de 3 de junio,

### DISPONGO

Autorizar las tarifas que a continuación se relacionan, ordenando su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

#### 1. AGUA POTABLE

##### 1.1. Ayuntamiento de Génave

Concepto	Tarifa autorizada (IVA incluido)
Cuota de consumo	
Hasta 12 m <sup>3</sup> /mes	11 Pts/m <sup>3</sup>
De 13 a 19 m <sup>3</sup> /mes	16 Pts/m <sup>3</sup>
De 20 a 24 m <sup>3</sup> /mes	21 Pts/m <sup>3</sup>
De 25 a 33 m <sup>3</sup> /mes	32 Pts/m <sup>3</sup>
De 34 a 50 m <sup>3</sup> /mes	106 Pts/m <sup>3</sup>
De 50 m <sup>3</sup> /mes en adelante	100 Pts/m <sup>3</sup>

##### 1.2. Ayuntamiento de Porcuna

Concepto	Tarifas Autorizadas (IVA incluido)
Cuota de consumo	
Uso Doméstico	
Consumo mínimo 4 m <sup>3</sup> /mes	18,5 Pts/m <sup>3</sup>
Más de 4 hasta 10 m <sup>3</sup> /mes	23,5 Pts/m <sup>3</sup>
Más de 10 hasta 20 m <sup>3</sup> /mes	28,5 Pts/m <sup>3</sup>
Más de 20 m <sup>3</sup> /mes	43,5 Pts/m <sup>3</sup>
Usos Industriales	
Consumo mínimo 15 m <sup>3</sup> /mes	15,5 Pts/m <sup>3</sup>
Más de 15 m <sup>3</sup> /mes	13,5 Pts/m <sup>3</sup>
Usos Especiales	
Obras nuevas plantas y similares	21,5 Pts/m <sup>3</sup>
Cuota de Servicio	40 Pts/mes

##### 1.3. Ayuntamiento de Lopera

Concepto	Tarifa Autorizada (IVA incluida)
Cuota de servicio fija	37,10 Pts/m <sup>3</sup> /mes
Usos Domésticos	

Mínimo 4 m <sup>3</sup> /mes	14,15 Pts/m <sup>3</sup>
De 4 a 10 m <sup>3</sup> /mes	20,42 Pts/m <sup>3</sup>
De 10 a 20 m <sup>3</sup> /mes	21,96 Pts/m <sup>3</sup>
De 20 m <sup>3</sup> en adelante	29,89 Pts/m <sup>3</sup>

Concepto	Tarifa Autorizada (IVA incluido)
Usos Industriales	16,24 Pts/m <sup>3</sup>
Usos Especiales	16,24 Pts/m <sup>3</sup>

Estas tarifas entrarán en vigor a partir del día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de julio de 1983

JOSE AURELIANO RECIO ARIAS  
Consejero de Economía y Fomento

## CONSEJERIA DE CULTURA

DECRETO 177/1987, de 14 de julio, por el que se modifica la composición, competencias y funciones de la Comisión Ejecutiva para la conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

El artículo 7 del Decreto del Presidente 60/1984, de 20 de marzo, sobre reasignación de competencias a determinadas Consejerías de la Junta de Andalucía, atribuye a la de Cultura el ejercicio de las que corresponden a la Junta de Andalucía en relación con la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América.

En su virtud, se procedió, por Decreto 181/1984, de 19 de junio, a la creación de la Comisión Ejecutiva para la Conmemoración del V Centenario como órgano encargado de la planificación y ejecución de las actividades específicas de dicho tipo a celebrar en Andalucía.

La ulterior constitución de Patronatos y comisiones Provinciales para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, así como la creación en las Consejerías de Obras Públicas y Transportes y de Cultura, de la figura del Asesor Ejecutivo, en quienes recaen, respectivamente, la coordinación de las actuaciones referidas a la Exposición Universal Sevilla 1992 y las relativas a la Conmemoración del V Centenario, hacen aconsejable proceder a una nueva regulación de la composición, competencias y funciones de dicha Comisión Ejecutiva, que contemple la citada constitución de Patronatos y Comisiones Provinciales y la incorporación a la misma de ambos Asesores Ejecutivos.

En consecuencia, a propuesta del Consejero de Cultura y previa deliberación del Consejo de Gobierno del día 14 de julio de 1987

### DISPONGO :

Artículo 1. Por el presente Decreto, se modifica la composición, competencias y funciones de la Comisión Ejecutiva para la Conmemoración del V Centenario del Descubrimiento de América, órgano de planificación y ejecución de las actividades de carácter específico que para celebrarla se realicen en Andalucía.

Artículo 2. La Comisión Ejecutiva quedará integrada por los siguientes miembros:

- El Consejero de Cultura, que asumirá la Presidencia.
- El Viceconsejero, que actuará como Vicepresidente.
- El Asesor Ejecutivo del Consejero de Cultura, Coordinador de las actividades del V Centenario.
- El Asesor Ejecutivo del Consejero de Obras Públicas y Transportes para la Exposición Universal Sevilla 1992.
- Un representante de cada una de las provincias andaluzas, designado por los Patronatos o Comisiones Provinciales constituidos para la Conmemoración del V Centenario. En aquellos supuestos en que no exista Patronato o Comisión Provincial, las Instituciones correspondientes podrán designar, de común acuerdo, un representante en la Comisión Ejecutiva.
- El Jefe del Servicio del V Centenario de la Consejería de Cultura, que actuará como Secretario, con voz pero sin voto.

Artículo 3. Al objeto de asegurar la efectividad de las sesiones de la Comisión, a las mismas podrá asistir, en el caso de imposibilidad de alguno de sus titulares, el suplente designado a tal efecto por el Patronato, Comisión o por las Instituciones correspondientes.

Artículo 4. La Comisión podrá convocar a sus sesiones a aquellas personas cuyo asesoramiento en extremos concretos consi-